

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 21 DIC 2018

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 3017 / VISTOS, estos antecedentes:

- a) El Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-1681 de fecha 04.12.17, respecto del predio ubicado en Santa Macarena N° 320 / N° 368 / Av. Blanca Estela N° 2121, Roles de Avalúo N° 6122-1 / 6122-2 / 6122-3 de esta Comuna, propiedad de BC Desarrollo Inmobiliaria SpA.
- b) La Orden de Ingresos Municipales, G.I.M. N° 2770, de fecha 04.12.17, ingresados a la cuenta 214-04, que respecto de futuros Derechos Municipales por concepto de un Permiso de Edificación, caucionó un monto de \$ 10.258.359, al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1681 de fecha 04.12.17.
- c) La Resolución N° 126 de fecha 23.04.18, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que rechaza la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-1681 de fecha 04.12.17, respecto del predio ubicado en Santa Macarena N° 320 / N° 368 / Av. Blanca Estela N° 2121, Roles de Avalúo N° 6122-1 / 6122-2 / 6122-3 de esta Comuna, propiedad de BC Desarrollo Inmobiliaria SpA, sin derivar en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
- d) El ingreso DOM N° 201802267 de fecha 06.11.2018, comunicado de don Gonzalo Carvallo y don Jorge Brain, por BC Desarrollo Inmobiliaria SpA, en la que solicitan la devolución del monto consignado al momento de ingresar la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1681 de fecha 04.12.17.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

- 1. PROCÉDASE a la devolución de \$ 10.258.359 (diez millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos) a BC Desarrollo Inmobiliaria SpA RUT: 76.655.397-4, monto consignado al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1681 de fecha 04.12.17, que fue rechazado sin derivar en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
- 2. IMPUTAR a cuenta extrapresupuestaria 241-04, denominada "Garantías Recibidas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MLEG/JELZ/APU/apu.

Distribución:

- 1. Sres. BC Desarrollo Inmobiliaria SpA.
- 2. Alcaldía.
- 3. Dirección de Control Municipal.
- 4. Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. Secretaría Municipal.
- 6. Expediente Técnico RAE-1681/17
- 7. Archivo D.O.M. (N° 69)

(Decreto devolución derechos RAE-1681-ING. DOM N° 201802267)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado